

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA**

**15061** *Notificación relativa a la aprobación inicial de la determinación de cuotas y de innecesariedad de reparcelación de la Unidad de Actuación UA-2 Cala Gat del TM de Capdepera. Exp. 29urb/14*

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que el Ayuntamiento de Capdepera tramita el expediente 29 urb/14 relativo a la determinación de las cuotas de urbanización de la Unidad de Actuación UA-2 Cala Gat.

Considerando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de julio de 2014 acordó la aprobación inicial y en la sesión de 26 de septiembre de 2014 ordenó abrir el periodo de información pública y notificación personal.

Procede, la preceptiva citación personal a los propietarios de terrenos incluidos en las Unidades de actuación, a fin de que puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Asimismo, cabe tener en cuenta que hasta que el Ayuntamiento no haya aprobado definitivamente las cuotas de urbanización y se liquiden las cuotas provisionales, no se concretará la obligación económica.

A tal efecto, se publica la relación de propietarios que no se ha podido notificar por correo:

- GUAL MOREY MARTIN
- FUSTER LAREU JUAN
- NADAL GUINARD BERNARDO
- BERT PETER RICHARD
- WILHOFT JOACHIM-ADOLPH
- TRAPP-ALBERDING ULRICH ERHARD
- ALBERDING MONIKA PAULA
- KONDRING CHRISTOPH GERHARD
- DAWSON NEIL TOWNEND
- ASLAKSEN ERIK CHRISTIAN
- MIESSNER FRANK
- DAMADE FLORENCE MARIE SIMONE
- KOHLER MARC EDOUARD
- WIRTZ MANFRED HERMANN
- FLAQUER TERRASA NICOLAS

El expediente, integrado por el proyecto, su documentación complementaria, las cuotas correspondientes y el acuerdo de aprobación inicial. Se podrá consultar durante un plazo de 20 días desde la publicación de este anuncio en el BOIB, en las dependencias del departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, con la finalidad de que los interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Capdepera, 6 de octubre de 2015

**El Alcalde**  
Rafel Fernández Mallol

